



ALCALDIA

LA HIGUERA,

31 DIC. 2015

DECRETO EXENTO: N° 4375

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero del 2015, la sesión ordinaria N° 110, el acuerdo del Concejo Municipal N° 622 de fecha 30 de Diciembre del 2015 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 26/2015 de acuerdo a la aplicación de la Ley 20.883, en su artículo 60 por la mayor cantidad de las disponibilidades de recursos financieros en arcas municipales, y la clasificación de los gastos de acuerdo a distintas necesidades de los departamentos de la Municipalidad para la cancelación de Bono especial de Fin de año que se han ido planteando y de acuerdo a las imputaciones respectivas, se sugiere la siguiente Modificación al presupuesto Vigente para el 2015 como sigue:

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

**PROGRAMA DE GESTION
INGRESOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
05	03	007	999	Otras transferencias corrientes del tesoro público	1.491.-
Total					\$ 1.491.-

**PROGRAMA DE GESTION INTERNA
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
21	01	005	003 001	Bono Extraordinario Anual	1.065.-
21	02	005	003 001	Bono Extraordinario Anual	426.-
Total					\$ 1.491.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.


NOHEMY URIBE IRIARTE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SDA/sda.

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
- 2.- Depto de Finanzas
- 3.- Contabilidad
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Oficina de partes




VICTOR TAPIA VILLALOBOS (S)
ALCALDE DE LA HIGUERA